



Guatemala, 11 de Octubre de 2017  
Ref. OFICIO No. 158-ANTA/ADMON-2017

Señorita  
Andrea Celeste Aguilar  
Encargada  
Unidad de Información Pública  
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala  
Presente




Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 16” de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, ya que no se han suscrito contratos de usufructo ni es titular de licencias o concesiones para la explotación de bienes del Estado.

Sin nada más que agregar,

  
Luis Ernesto Leal Ortiz  
Gerente General  
Asociación Nacional de Tiro con Arco

Asociación Nacional de Tiro con Arco

  
Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid  
Presidente  
Asociación Nacional de Tiro con Arco

4ª Av 10-96 Balcones de San Cristóbal III zona 8 de Mixco.

Teléfono (502) 2278-3203 (502) 2478-3277

[www.arcoguatemala.org](http://www.arcoguatemala.org)

Mail.: [asociación.archery@gmail.com](mailto:asociación.archery@gmail.com)